Pees

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 331 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 30 JUN 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 21517-2016-ORAJ sobre Presupuesto Adicional N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. PAMPA AMARU DEL C.P. PAMPA AMARU, DISTRITO DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. PAMPA AMARU DEL C.P. PAMPA AMARU, DISTRITO DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 561-2013-GGR-GR PUNO, de fecha 21 de octubre del 2013, con un presupuesto total de S/. 775,470.33 Nuevos Soles, con Resolución Gerencial General Regional N° 791-2014-GGR-GR PUNO, de fecha 19 de setiembre del 2014, se aprobó el Expediente Técnico reformulado con un presupuesto total de S/. 705,604.98 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 036-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP/NKMB-SO (elevado con Oficio N° 224-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 25 de junio del 2015) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se pronuncia por la " *... la procedencia de la solicitud y expediente técnico, sustentatorio para la ampliación presupuestal N° 01 por S/ 175,000.00 ... siempre que: ... acrediten la tramitación y aprobación de las ampliacionesde plazo originadas durante durante la ejecución de la obra en el 2014 y 2015 ... La unidad ejecutora de la obra, comunique documentalmente al órgano de control de la entidad, respecto a las compras indebidas de materiales ... a efectos dedeterminar las probables responsabilidades correspondientes ...*";

Que, con Informe N° 072-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP/NKMB-SO (elevado con Oficio N° 399-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 08 de setiembre del 2015) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se señala: *"Respecto a las recomendaciones N°s 5.3.1 y 5.3.2 del Informe Técnico de Evaluación ... La implementación de estas recomendaciones, a cargo del órgano de control pertinente,no es condicionante para la emisión de la resolución de aprobación de la ampliación presupuestal N° 01 materia del presente informe."*;

Que, según el Cuadro "Presupuesto Analítico de la Ampliación Presuuesto N° 01" contenido en el Informe Técnico del Informe N° 036-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP/NKMB-SO el Adicional de Presupuesto N° 01 se desagrega de la siguiente manera:

CLASIFIC.	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.22.23	Costo de Construcción por Administración Directa – Personal	70,511.79
2.6.22.24	Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes	93,388.21

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 331 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 30 JUN 2016

2.6.22.25	Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios	6,500.00
2.6.81.41	Gasto por la Contratación de Personal	4,600.00
	TOTAL	175,000.00

Que, mediante Informe N° 254-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 26 de agosto del 2015, la Sub Gerencia de Presupuesto, menciona: *"... debe proseguir el trámite de aprobación del expediente técnico del presupuesto adicional N° 01 del proyecto ... de acuerdo a la estructura siguiente:*

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular.

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. PAMPA AMARU DEL C.P. PAMPA AMARU, DISTRITO DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios

COSTO EXP.TÉC. PPTO. ADICIONAL N° 01: S/. 175,000.00 nuevos soles"; y

Que, con Memorándum N° 762-2015-GR-PUNO/GGR de fecha 26 de noviembre del 2015 la Gerencia General Regional dispone que la Oficina Regional de Administración *"... remita la la Gerencia General Regional informe documentado de los bienes descritos a Fjs. 413 de autos, informando si dichos bienes fueron internados o no, en el Almacén Central del Gobierno Regional Puno, y si constituyen remanentes de dicha obra."*;

Que, por Oficio N° 327-2016-GR-PUNO/ORA de fecha 13 de junio del 2016, la Oficina Regional de Administración se dirige a la Gerencia General Regional, da respuesta al documento mencionado en el considerando precedente, menciona que *"... no es posible enviar dicha información debido a que en esos años el Sr. Antonio Castillo Mendoza fue en encargardo del Almacén Central del Gobierno Regional de Puno, y al no haber realizado la entrega de cargo correspondiente, es que la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares no cumple con dar una respuesta al documento cursado en fecha 18 de diciembre del 2015. En tal sentido se devuelve el expediente en mención para que sea su Gerencia la que determine el trámite corresponda al presente. ..."*;

Que, mediante Memorándum N° 419-2016-GR-PUNO/GGR de fecha 23 de junio del 2016 Gerencia General Regional, señala: *"... no existe una información documentada sobre el saldo de materiales sobrantes en el almacén central del*

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 331 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 30 JUN 2016

Gobierno Regional Puno, por lo que, debe remitirse copas de actudos a la Oficina de Control Institucional, para que procesa conforme a sus atribuciones; en consecuencia, se DISPONE: que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyecto Resolución de aprobación de Ampliación Presupuestal N° 01 …";

Estando al Informe N° 036-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP/NKMB-SO (elevado con Oficio N° 224-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Informe N° 072-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP/NKMB-SO (elevado con Oficio N° 399-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorándum N° 239-2015-G.R.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI; Informe N° 254-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Oficio N° 327-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, Memorándum N° 762-2015-GR-PUNO/GGR y Memorándum N° 419-2016-GR-PUNO/GGR de Gerencia General Regional, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Adicional de Presupuesto N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. PAMPA AMARU DEL C.P. PAMPA AMARU, DISTRITO DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ PUNO por el monto de S/. 175,000.00, según detalle desagregado de presupuesto contenido en el cuarto considerando de la presente resolución, y según la estructura y montos detallados en el quinto considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copias de los actuados a la Oficina de Control Institucional para que proceda conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL